



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 8/2024 (Mandato 2022-2026) de fecha 29 de noviembre de 2024, mediante el que se modifica el nombramiento de las personas que han de ocupar las vocalías de la Comisión de Mujer y Deporte Inclusivo e Igualdad.

DECRETO 8/2024

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 15 de febrero de 2022, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de junio de 2022; ésta Presidencia mediante Decreto número 1/2022 (Mandato 2022-2026) de fecha 27 de junio de 2022, procedió, entre otros extremos, al nombramiento de las personas que deben ocupar las Vicepresidencias Primera y Segunda, así como a la aprobación del organigrama de la FEDDF.

En el mismo decreto referido se designaron las personas que ocupan la Dirección General y la Secretaría General de la FEDDF, integradas juntamente con los vicepresidentes en la Comisión Permanente de la Junta Directiva, órgano que entre sesiones de la Junta asume y trata los asuntos urgentes y de trámite ordinario, dando cuenta a posteriori a la propia Junta Directiva.

II.- Mediante Decreto número 2/2022 (Mandato 2022-2026), se procedió al nombramiento de las personas que ocupan el cargo de vocal de la Junta Directiva, las personas que ocupan la comisión permanente de la Junta Directiva y de los presidentes de Comité y Comisión, respectivamente. La composición de la Junta Directiva fue modificada mediante Decreto 6/2023, del 4 de octubre, que dispuso la incorporación a dicho órgano de Doña Ana Begoña Garrido. Asimismo, y mediante decreto de esta presidencia, número 4/2024, de 14 de octubre, se procedió al nombramiento de la Vicepresidencia Tercera y a la modificación en la composición de las vocalías de Junta Directiva. Mediante el Decreto número 5/2024, de 17 de octubre de 2024, se procedió al nombramiento de la persona que ha de ocupar la Presidencia de la Comisión de Mujer y Deporte Inclusivo e Igualdad, es este caso, se nombra a Doña Ana Begoña Garrido como Presidenta de la Comisión de mujer y deporte inclusivo e igualdad.

III.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

IV.- Los Estatutos de la FEDDF, en su artículo 39.2 el cual establece que corresponde a La Presidencia de la FEDDF el crear las Comisiones o Comités técnicos que considere precisos para la ejecución, desenvolvimiento y asesoramiento en las funciones de gobierno propias de entidad. Asimismo, determinará su composición, régimen de funcionamiento, y designará y revocará libremente a los miembros que los compongan.

V.- Una vez efectuado el nombramiento de la Presidenta de la Comisión y formuladas las consultas necesarias, ésta Presidencia considera oportuno dotar a la misma de dos vocalías para el



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA



desenvolvimiento y desarrollo de las competencias propias de la Comisión. En este sentido, analizada la propuesta, se ha constatado la idoneidad de Doña Paula Camacho Sánchez y Doña Amalia Martínez López, de cara a ejercer el cargo de vocalías de la Comisión de Mujer y Deporte Inclusivo e Igualdad.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

Primero. - NOMBRAMIENTO DE LAS NUEVAS VOCALÍAS.

EFFECTUAR el nombramiento de **Doña Amalia Martínez López y de Doña Paula Camacho Sánchez** como Vocales de la Comisión de Mujer y Deporte Inclusivo e Igualdad.

La Sra. Martínez López y la Sra. Camacho Sánchez. se incorporarán y tomarán posesión de sus cargos en la siguiente sesión que se celebre de la Comisión de Mujer y Deporte Inclusivo e Igualdad de la FEDDF.

Segundo. - COMPOSICIÓN DEFINITIVA DE LA COMISIÓN

ESTABLECER la composición definitiva de la Comisión de Mujer y Deporte Inclusivo e Igualdad una vez efectuados todos los nombramientos, que quedará del siguiente modo:

Presidenta:

- Doña Ana Begoña Garrido de la Peña.

Vocales:

- Doña Paula Camacho Sánchez
- Doña Amalia Martínez López

Participará con voz y sin voto ejerciendo las labores de asesora Jurídica, Doña Victoria Álvarez Trapero, adscrita al Gabinete de la Presidencia.

Actuará como Secretario de la Comisión el Secretario General de la FEDDF y, en su sustitución, la Sra. Victoria Álvarez Trapero, Asesora Jurídica adscrita al Gabinete de la Presidencia, ejercerá las funciones de secretaria de la Comisión.

Tercero. - PUBLICIDAD.

Se dan instrucciones precisas a la Secretaría General para que proceda a notificar esta resolución a las personas interesadas y a todos los estamentos de la FEDDF, así como publicarla en la WEB federativa y dar cuenta de ella a la Asamblea General, a través de la Comisión delegada, en la primera sesión que celebre.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA



En Madrid, a 29 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LA FEDDF,

Enrique Álvarez Orcajo



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES
FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • www.feddf.es • feddf@feddf.es

Página | 3